

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20354 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

1º Que en el procedimiento Concurso abreviado 251/2018 por auto de fecha 21/3/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la sociedad CEFEO INVESTMENT, S.L., con CIF B -82025115, sin que proceda nombramiento de la administración concursal, ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a declarar su extinción.

Madrid, 2 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023006-1